



Santiago de Cali agosto 4 de 2022

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Correo j02cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yumbo Valle

PROCESO	EJECUTIVO SONGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ULDARICO CORDOBA
DEMANDADO	JOSE MANUEL HIGUERA FLOREZ
RADICADO	2022-093

Asunto : **Liquidación Crédito**

EDGAR MARINO ZEMANATE, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto interlocutorio 1010 del 15 de junio de 2022, proferido por su despacho y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso respetuosamente, me permito presentar la liquidación del crédito la cual procedo a elaborar en los siguientes términos.

ACTA DE CONCILIACION

Valor	\$3.000.000
Fecha emisión	10 de Noviembre de 2021
Fecha de pago	30 de Noviembre de 2021
Interés pactado	no se pacto
Valor interés pactado	\$100.000
Abono	Ninguno
Interés Moratorio pactado	no se pacto
Interés Moratorio	

LIQUIDACION INTERES

De conformidad con lo establecido en artículo 111 de la ley 510 de 1.999 y como quiera entre las partes dentro del acta de conciliación no se pactó el interés moratorio, por haber actuado de buena fe entre mi cliente y el deudor, estos intereses serán liquidados conforme lo señala la norma en cita, es decir que los mismos corresponden al 1.5 del interés bancario establecido por la Superintendencia financiera de Colombia, así.



AÑO	MES	CAPITAL	INTERES	VAL INT
2021	DICIEMBRE	\$3000000	2.18	\$65.400
2022	ENERO	\$3000000	2.18	\$65.400
	FEBRERO	\$3000000	2.28	\$68.400
	MARZO	\$3000000	2.30	\$69.000
	ABRIL	\$3000000	2.40	\$72.000
	MAYO	\$3000000	2.40	\$72.000
	JUNIO	\$3000000	2.55	\$76.500
	JULIO	\$3000000	2.66	\$79.800
TOTAL				\$568.500

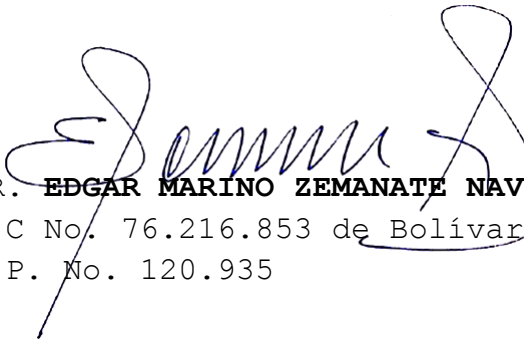
AGENCIAS EN DERECHO \$100.000

CONCLUSION

VALOR CAPITAL	\$3.000.000
INTERES CORRIENTE	\$00
INTERES MORATORIO	\$568.000
GASTOS PROCESALES	\$00
COSTAS PROCESALES	\$100.000
TOTAL	\$3.568.000

Al momento de presentar la presente liquidación de crédito, el señor JOSE MANUEL HIGUERA FLOREZ debe al demandante la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.568.000)

Para efectos de notificación las recibiré en mi correo electrónico edgarzemanate@hotmail.com


DR. **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**
C.C No. 76.216.853 de Bolívar (Cauca)
T.P. No. 120.935

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día de hoy 10 de AGOSTO de 2.022, se fija en la lista de traslado por el término de tres (3) días hábiles (11, 12, 16 de AGOSTO de 2.022), de la liquidación del crédito presentado por EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DR. ULDARICO CORDOBA.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ULDARICO CORDOBA
Demandado: JOSE MANUEL HIGUERA FLOREZ
Rad: 768924003002-2022-00093-00

2022-147 - DTE. BANCO DE BOGOTA. DDO. ARCORTES SAS

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
<abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 05/08/2022 9:36

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CARLOS <carlos.velasco@gesti.com.co>;MICHAEL <michael.bermudez@gesti.com.co>

Señor

Juez 02 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: ARCORTES SAS - OSCAR FERNANDO CORTES PEREZ

RADICACION: 202200147

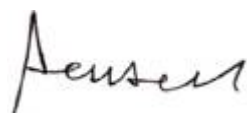
GYC: 1900

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, adjunto **MEMORIAL** en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 124

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró Carlos Andres Velasco

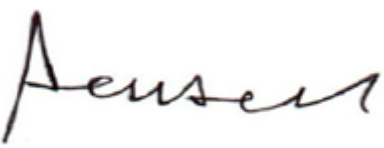
SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : ARCORTES SAS - OSCAR FERNANDO CORTES PEREZ
Radicación : 202200147

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de **\$ 29.829.429**

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:	ARCORTES SAS - OSCAR FERNANDO CORTES						
Obligacion:	459044738						
CAPITAL:	\$	23.913.323					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
							
18-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	13	213.346,80
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	489.279,45
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	521.764,86
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	520.039,38
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	558.471,49
			Total Intereses			131	2.302.901,99
			Capital				23.913.323,00
			Intereses Corrientes desde 20/04/2021 hasta 17/03/2022				3.613.205,00
			Intereses Moratorios del 18/03/2022 a 31/07/2022				2.302.901,99
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$29.829.429,99

Del Señor Juez, atentamente,


JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
CARLOS VELASCO
04/08/2022

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día de hoy 10 de AGOSTO de 2.022, se fija en la lista de traslado por el término de tres (3) días hábiles (11, 12, 16 de AGOSTO de 2.022), de la liquidación del crédito presentado por EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE DR. JAIME SUAREZ ESCAMILLA.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: ARCORTES SAS Y OSCAR FERNANDO CORTES PEREZ
Rad: 768924003002-2022-00147-00